

**GOBIERNO DE ESPAÑA**  
**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**“ENESA Informa”**

**TEMA: Inicio de la suscripción del tomate**

---

A partir del 15 de enero de 2008 se inicia la contratación del Seguro Combinado de Tomate, con pocas novedades con respecto a la pasada campaña. Lo más novedoso es la no aplicación del periodo de carencia en aquellas Declaraciones de Seguro de los asegurados que hayan asegurado este seguro el año pasado.

Con esta línea de seguro, el agricultor tiene garantizada la producción por los daños de Helada, Pedrisco, Inundación - Lluvia Torrencial, Lluvia Persistente, Viento Huracanado, Incendio y Virosis según la provincia y la opción elegida. El ámbito de aplicación de este seguro abarca todo el territorio nacional salvo la Comunidad Autónoma de Canarias que cuenta con una línea específica.

<b>Riesgos asegurables</b>	<b>Daños cubiertos</b>
Helada, pedrisco, inundación - lluvia torrencial, lluvia persistente	Cantidad y calidad
Viento huracanado e incendio	Cantidad
Virosis	Gastos de reposición

Hay que tener en cuenta que el agricultor puede escoger entre seis opciones según el ciclo de cultivo y su destino, ya que puede ser para fresco, para pelado en industria y para concentrado en industria.

**El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de ENESA,** subvenciona al agricultor hasta el **37%** del coste neto del seguro, en todas estas producciones. Esta subvención se obtiene mediante la suma de los distintos porcentajes y dependen, entre otros aspectos, de las características del asegurado, siendo los siguientes:

<b>TIPO DE SUBVENCIÓN</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Subvención base aplicable a todos los asegurados	9%
Subvención por contratación colectiva	5%
Subvención adicional según las condiciones del asegurado	14% *
Subvención por renovación de contrato	6% ó 9% * *

(\*) En el caso de una joven agricultora, la subvención adicional según las condiciones del asegurado se incrementa con dos puntos.

(\*\*) Según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.

Las Comunidades Autónomas también pueden subvencionar estos seguros, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio .

El agricultor interesado en estos seguros puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913085446 y correo electrónico: [seguro.agrario@mapa.es](mailto:seguro.agrario@mapa.es) y a través de la página web [www.mapa.es](http://www.mapa.es). Y sobre todo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.